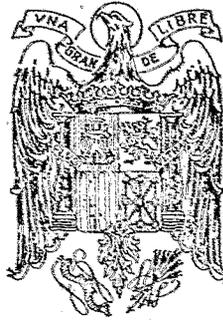


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## DECRETOS

Por el que se dispone que el General de División don Martín Vallejo Nájera pase al Grupo de destinos de Arma o Cuerpo, continuando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Martín Vallejo Nájera pase al Grupo de destinos de Arma o Cuerpo; continuando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone pase a la situación de reserva, por edad, el Auditor General don Gonzalo Zarranz Mariana, cesando en el cargo de Auditor de la Primera Región Militar.

Vengo en disponer que el Auditor General don Gonzalo Zarranz Mariana cese en el cargo de Audi-

tor de la Primera Región Militar y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día once del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por los que se promueve a los empleos de General de División, al General de Brigada de Infantería don Rafael Iglesias Curty; a General de Brigada, de Infantería, a los Coroneles don Antonio Martín Bilbatúa, don Crescencio Pérez Bolumburu; de Caballería, don José Samaniego y Gómez Bonilla, y de Artillería, don Pascual Zaforteza Villalonga; a Auditor general, a los Coroneles auditores don Angel Bernal Algora y don Federico Socasan Pons, destinándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en atención a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Rafael Iglesias Curty, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la División número cuarenta y dos de Montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en atención a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Antonio Martín Bilbatúa, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del General Jefe del Ejército de Marruecos para ejercer el mando de la Circunscripción de Gomara.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en atención a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Crescencio Pérez Bolumburu, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en atención a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José Samaniego y Gómez de Bonilla, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la Quinta Brigada de Caballería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería y en atención a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Pascual Zaforteza Villalonga, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo

de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Auditores Generales y en atención a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor don Angel Bernal Algora, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Auditor General con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Auditores Generales y en atención a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor don Federico Socasau Pons, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Auditor General, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se destina a las órdenes del General Jefe del Ejército de Marruecos para ejercer el mando de la Circunscripción Oriental de Kelaia al General de Brigada de Infantería don José Moreno Muñoz, cesando en su actual destino.

Vengo en destinar a las órdenes del General Jefe del Ejército de Marruecos para ejercer el mando de la Circunscripción Oriental de Kelaia al General de Brigada de Infantería don José Moreno Muñoz, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra Jefe de la Tercera Brigada de Caballería al General de Brigada de Caballería don Joaquín Romero Mazarriegos, sin perjuicio de su actual destino.

Vengo en nombrar Jefe de la Tercera Brigada de Caballería al General de Brigada de Caballería don Joaquín Romero Mazarriegos, sin perjuicio de su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 236.)

## ORDENES

### Subsecretaría

### REMONTA Y CRIA CABALLAR

### Organización

En atención a la posible concentración y consiguiente reducción de Servicios, dispongo lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime, a partir de 1 de noviembre próximo, la Sección de Recría y Doma de Tiro, situada en la finca denominada «Dehesa de Cordovilla la Real», en el término municipal de dicho pueblo (Palencia).

Art. 2.º La Yeguada de Tiro situada en la finca denominada «Manso de Prat o Torre-Mornau», del término municipal de Pau (Gerona), será trasladada a la citada Dehesa de Cordovilla la Real, tomando, a partir de su traslado, el nombre de «Yeguada Tiro de Cordovilla la Real».

Art. 3.º El traslado de las yeguas de cría y productos de las mismas, existentes en Torre-Mornau, se efectuará por ferrocarril. En la misma forma se efectuará el traslado del ganado de labor y hato, así como los efectos y aperos de labor.

Por la Jefatura de Cría Caballar y Remonta se llevará a cabo, previamente al traslado de los elementos citados, una selección de los mismos y destino de los que no se consideren necesarios en la nueva yeguada.

Art. 4.º El personal de jefes, oficiales, suboficiales y C. A. S. E. de la actual Sección de Recría y Doma de Tiro de Cordovilla la Real, quedará destinado en comisión, sin derecho a dietas, en la nueva Yeguada de Tiro, hasta que les corresponda destino con los derechos que le otorga la legislación vigente. La tropa de plantilla de la referida Sección, se incorporará a la P. M. del Depósito de Feija.

Art. 5.º El General Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, dictará las órdenes e instrucciones necesarias a dichos Establecimientos para llevar a la práctica esta Organización, que deberá quedar terminada dentro del mes de noviembre del año en curso.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ESTADO MAYOR

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor (E. A.), correspondiente al Grupo de Mando de Armas, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursa-

das por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 19 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

#### Situaciones

Por haber sido designado para el cargo de secretario general adjunto del Servicio Nacional del Trigo el comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. José Martínez Jiménez, cesa en su actual destino en el Estado Mayor Central del Ejército y queda en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### INFANTERÍA

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que dispone la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican al capitán de Infantería (E. A.) que a continuación se expresa.

Capitán de Infantería (E. A.) don Felipe Santander de la Mata, de la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar más de cinco años de servicios desde su ascenso a oficial.

Al mismo, dos quinquenios, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 702 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refieren al sargento de Infantería D. Pastor Requena Romero.

### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de jefe de la Comisión de

Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar, he designado al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. José Junquera Quintia, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Madrid, 23 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Nicolasa Martín de Paz al comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Justo Zabala Ulpión, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Zamora.

Madrid, 23 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### INTENDENCIA

#### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los oficiales de Intendencia (E. A.) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

#### A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Abelardo Miró Segret, del Parque Regional General de Intendencia de Barcelona, con antigüedad de 7 de agosto de 1953, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

#### A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Agustín Vicente García, de Transportes y Propiedades Militares de Valen-

cia, con antigüedad de 5 de abril de 1952, en la 3.ª Región Militar (Valencia), colocándose en el escalafón de su clase a continuación de D. Andrés Sánchez Rico.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), para cubrir una vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán de Intendencia, (E. A.) don Carlos Hernández Díaz, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército).

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de agosto de 1953, el teniente auxiliar de Intendencia don José Tirado Ezequiel, del Grupo de Intendencia de Baleares, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## FARMACIA MILITAR

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Moll Ribas al teniente coronel farmacéutico D. Clementino Villaverde Almarza, jefe de Farmacia de la Capitania General de Baleares.

Madrid, 23 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se concede al capitán farmacéutico D. Juan Osuna Fanjul, de la Farmacia Central de la 3.ª Región Militar, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. José López López, del Laboratorio de Farmacia Militar de Tetuán, ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante militar, a percibir en 1 de agosto de 1953.

Practicante de tercera D. Honorato Taranilla Osorio, del Depósito de Medicamentos de Canarias, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante, a percibir en 1 de agosto de 1953.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de destino de capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 31 del actual.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por teléfono.

A los efectos que determina el apartado b), párrafos segundo y tercero del artículo 20 de la disposición antes citada, las vacantes correspondien-

tes a Cuerpos, Centros o Dependencias de Africa, Baleares y Canarias, e inversamente para los destinados en aquel Territorio e Islas, sólo podrán solicitarlas los que se encuentren colocados en su Escala a partir de los números siguientes:

Capitanes capellanes, a partir del número 4.

Tenientes capellanes, a partir del número 4.

Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.—Una de capitán capellán.

Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Una de teniente capellán.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, y para cubrir parcialmente las vacantes de destino en turno de provisión normal, anunciadas por Orden de 14 de julio de 1953 (D. O. número 159), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, al teniente capellán D. Vicente Ruiz Arnáiz, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar para la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de agosto de 1953, el capitán de Oficinas Militares (E. C.) don José de Nicolás Blanco, del Gobierno Militar de Segovia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal siete vacantes de teniente de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Las papeletas de los peticionarios deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Recluta-

miento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Se amplía y rectifica en la parte correspondiente la Orden de 14 de agosto último (D. O. núm. 183), por la que se destinó a ayudantes de Oficinas Militares en la siguiente forma:

*Al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V*

Ayudante de Oficinas Militares don Alfonso García Velasco, del Gobierno Militar de Huesca.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41*

Ayudante de Oficinas Militares don Estilino Martínez Ferrero, del Gobierno Militar de Zamora.

Madrid, 23 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal

dos vacantes de comandante y dos de capitán, de cualquier Arma (Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo), existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Las papeletas de los peticionarios deberán tener entrada en este Ministerio. (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Pasa destinado a la Agrupación de Mehal-las el personal de tropa que a continuación se indica, procedente de los Cuerpos que también se relacionan. Este personal deberá causar baja en la «Fuerza con haber» de sus respectivos Cuerpos y alta en su nuevo destino, con efectos administrativos de la fecha de su incorporación, la cual deberá efectuar en la Unidad y plaza que se expresa.

*A la Subinspección de Fuerzas Jalfianas (Tetuán)*

Soldado Ramón Castán Valero, del Regimiento de Defensa Química, con destino en la Compañía de Defensa Química de la Comandancia General de Ceuta.

*A la Mehal-la Jalfiana de Gomara número 4 (Chauen)*

Cabo Antonio García Cuiñado, del

Regimiento de Infantería Aragón número 17.

*A la Mehal-la Jalfiana del Rif número 5 (Targuist)*

Soldado Carlos Melero de Castro, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

He resuelto que el personal de las clases de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indican, cause baja en los mismos y pase destinado a los Cuerpos de Africa que se citan.

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 2*

Soldado Angel Ferreiro López, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

*Al Regimiento de Artillería núm. 81*

Corneta Fernando Carasusán Briz, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En las páginas 702 y 703 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda a otorgar los beneficios de la Ley de 19 de abril de 1939 a la construcción de viviendas de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra.

La Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve amplió las actividades del Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción y régimen de viviendas protegidas a

las que construyeron los diversos organismos oficiales para sus empleados. Con posterioridad, diferentes Decretos han concedido estos mismos beneficios a distintas entidades mutuas benéficas de estos funcionarios.

Creada por Decreto-ley de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, dependiente de dicho Ministerio, razones de equidad aconsejan hacer extensivos a esta entidad los mismos benefi-

cios, contribuyendo ello de modo eficaz al desarrollo de esta obra social.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Ejército y de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los beneficios concedidos por la Ley de diecinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve, Reglamento de ocho de septiembre del propio

año y disposiciones complementarias, serán de aplicación a los proyectos de construcción de viviendas que lleve a cabo la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, creada por Decreto-ley de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo segundo.—El importe total de la construcción de cada vivienda no podrá exceder de los límites fijados por el Decreto de diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a

once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,  
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 236.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Imo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes y teniendo en cuenta que no existe inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército, de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al sargento de Infantería D. Pastor Regueira Romero, destinado actualmente en el Batallón de Infantería de Santa Cruz de Ifni número XXVIII, para una vacante de la expresada clase en las Tropas de Policía de Ifni (Africa Occidental Española), cargo en el que percibirá, a partir de la toma de posesión, los correspondientes haberes con imputación al concepto segundo, grupo cuarto, artículo primero, capítulo primero de la sección segunda, del presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de agosto de 1933.

CARRERO

Imo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias,

(Del B. O. del Estado núm. 235.)

Exemos. Sres.: En cumplimiento del artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1932 y de la Orden de 27 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 189), que adjudicaba con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que fueron anunciados como formando parte del concurso número tres.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo, a todos los efectos los destinos o empleos civiles del referido concurso número tres, con las modificaciones que se detallan a continuación:

Queda anulado el destino provisionalmente adjudicado de portero en la Escuela Superior de Arquitectura de

Madrid al sargento de Caballería, en situación de «reemplazo voluntario», don Juan Gomila Calderón.

Queda anulado el destino de agente judicial en el Juzgado de Primera Instancia de Cifuentes (Guadalajara), adjudicado provisionalmente al sargento don Pablo Lucas Gilsanz, con destino en la Unidad de Tropa de la Escuela Superior del Ejército.

Queda anulado el destino de auxiliar en el Ayuntamiento de Barcelona al brigada de complemento de Infantería D. José Iglesias Antequera, con destino civil de Celador en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona.

Queda anulado el destino de auxiliar en la Jefatura de Transportes Militares de Logroño, adjudicado al teniente de complemento de Caballería D. Julián del Campo Palacios, con destino civil en el Parque de Intendencia de Zaragoza.

Se adjudica el destino de auxiliar en la Jefatura de Transportes Militares de Logroño al brigada de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, don Francisco Luna Barrao.

Queda anulado el destino de auxiliar en el Ayuntamiento de Pontevedra, adjudicado provisionalmente al sargento de Caballería D. Ramiro Blanco Gómez, por tener solicitado el pase a la situación de «Reemplazo voluntario».

Se adjudica el destino de Auxiliar en el Ayuntamiento de Pontevedra al sargento de Ingenieros del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, don Julián Garcés Vela.

Queda anulado el destino de auxiliar en el Ayuntamiento de Sandiñas (Orense), adjudicado provisionalmente al sargento de Ingenieros del Regimiento de Fortaleza núm. 2, don Julián Garcés Vela.

Queda anulado el destino de auxiliar telegrafista en Los Alcázares (Murcia), de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, adjudicado provisionalmente al teniente de Infantería del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12 D. Esteban Beltrán de Luis, por tener solicitado el pase a la situación de «reemplazo voluntario».

Se adjudica el destino de auxiliar telegrafista en Los Alcázares (Murcia), de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al brigada de complemento de Artillería, en situación de «reemplazo voluntario», don Félix Sancho Rubio, a quien se le anula el destino provisionalmente adjudicado del mismo Organismo en Buñol (Valencia).

Se adjudica el destino de auxiliar telegrafista de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de Buñol (Valencia) al sargento de Artillería del Regimiento del Arma número 27 D. Pedro Alarín Heras, a quien se anula el destino anteriormente adjudicado con carácter provisional de auxiliar en el mismo Organismo en Cullera (Valencia).

Art. 2.º Los destinados como consecuencia del artículo anterior lo son con carácter definitivo.

Art. 3. Los oficiales de la Escuela auxiliar y suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocados», que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escuela profesional y alta en la de complemento a la mayor brevedad posible y cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Art. 4.º El oficial y suboficial a quienes se anula el destino por tener solicitado el pase a la situación de «reemplazo voluntario» quedarán, al acordarse ésta, en las condiciones previstas en el artículo 13, párrafo segundo, de la Ley de 15 de julio de 1932, aclarado en el párrafo segundo de la norma séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo pasado.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 19 de agosto de 1933.

CARRERO

Exmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto quede clasificado para ocupar destinos de tercera clase, especificados en el artículo 6.º de la indicada disposición, el brigada de Ingenieros D. Julián Torralba Domínguez, con destino en el Batallón de Transmisiones núm. 4, que pasa a la situación de «Colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, en la empresa «Caja Hispana de Previsión, S. A.», con domicilio social en Barcelona. La aludida entidad, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º de la Ley ya citada, ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho suboficial. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

El brigada mencionado causará baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de agosto de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resolución al «Concurso Especial» anunciado en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 10 de junio del corriente año («B. O. del Estado» núm. 165), ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en la situación que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de ju-

lio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), el sargento de Ingenieros don José María Cotta Benítez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, por adjudicarsele la vacante de Bibliotecario traductor de inglés y alemán, existente en el Laboratorio Químico Central de Armamento (La Marañosa de Santa Bárbara).

El referido suboficial causará baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de agosto de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 236.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» núm. 107), y existir vacantes, se declara aptos para el as-

enso a capitán del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, y se promueve al citado empleo a los tenientes de dichas Fuerzas, D. Samuel Arenas Argüeso y D. Antonio Alloza Vicente, con la antigüedad y efectos administrativos de 1 del actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de agosto de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 235.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### PRIMERA UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA MILITAR

#### Subasta de ganado

A las once horas del día 4 de septiembre próximo se procederá a la venta en pública subasta de ocho caballos en los locales del Hospital de Ganado, sito en el Cuartel de los Basillos, en la plaza de Alcalá de Henares.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario. Madrid, 21 de agosto de 1953.

Núm. 1.162

P. 1-1

siete caballos, cinco mulas y dos mulos de desecho, siendo el presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

Campamento de Bétera, 21 de agosto de 1953.

Núm. 1.163

P. 1-1

### REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 3

Necesitando este Cuerpo adquirir material y vajilla abajo relacionada, los industriales que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Teniente Coronel Mayor de este Regimiento, ajustadas a las bases y pliegos de condiciones que obran en la Mayoría de este Regimiento, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio. El importe del mismo será de cuenta del adjudicatario.

100 planchas mármol blanco de dos

metros de longitud, 90 cm. de ancho y tres cm. de grueso.

2.000 platos soperos (loza).

3.000 platos llanos (loza).

1.500 vasos irrompibles de agua (cristal).

300 fuentes distribución de diez plazas (aluminio).

200 cazos distribución comida (aluminio).

250 jarras agua cristal irrompibles de dos litros.

Nota: La vajilla ha de llevar el rombo de Montaña con el núm. 3. Huesca, 21 de agosto de 1953.

Núm. 1.164

P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 8.ª REGION MILITAR

#### Expediente de compra 20-P.

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 7 de septiembre para la compra por concierto directo de

### TERCERA UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA

#### Subasta de ganado

A las diez horas del día 28 del actual, en los locales que ocupa la Tercera Unidad de Veterinaria, en Campamento de Bétera, se procederá a la venta, en pública subasta de

paja: 250 Qm. para Coruña, 700 para Lugo, 110 para Orense, 100 para Pontevedra, 200 para Santiago, 110 para Vigo y 130 para El Ferrol. Leña ranchos: 450 Qm. para Lugo, 500 para Pontevedra y 300 para Vigo. Leña hornos: 200 Qm. para Coruña y 200 para Lugo. Carbón vegetal: 4.265 kilogramos para Coruña, 3.900 para Lugo, 2.000 para Orense, 8.200 para Pontevedra, 3.400 para Santiago, 10.700 para Vigo y 12.100 para El Ferrol. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en los Parques y Depósitos de Intendencia citados, y en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Intendencia (Gobierno Militar), en Veveduría, número 2. El depósito del 3 por 100 puede hacerse en los Parques o Depósitos de la Región.

La Coruña, 21 de agosto de 1953.

Núm. 1.168 P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena de octubre próximo.

Se admiten hasta el 7 de septiembre.

Información en la Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares (Alcalá, 120, 3.º).

Madrid, 22 de agosto de 1953.

Núm. 1.159 P. 1-1

#### SANATORIO MILITAR DEL «GENERA- LISIMO»

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena de octubre próximo.

Se admiten hasta el 8 de septiembre.

Información en la Jefatura Administrativa del Sanatorio.

Guadarrama, 22 de agosto de 1953.

Núm. 1.160 P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Aprobada por la Superioridad la celebración de una segunda subasta urgente para la adquisición de los artículos que quedaron desiertos en la celebrada el pasado día 21 de julio, para el Servicio de Vestuario, ésta se celebrará el día 15 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la Sala de Actos del Centro de Estudios

y Experimentación de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid.

#### Artículos a adquirir

145.000 pares calcetines lana montañero.  
500 gorras montañero.  
400 cuerdas de seguridad.  
1.100 cuerdas de socorro.  
100 contenidos bolsas reparación esquís.  
2.292 gruesas botones calzoncillos.  
29.792 ídem íd. kaki camisas.  
25.521 ídem íd. medianos kaki.  
64.167 ídem íd. pequeños kaki.  
591 ídem íd. medianos negros.  
1.223 ídem íd. pequeños negros.  
48.667 ídem íd. bola kaki.  
195 ídem íd. bola negros polainas.  
23.480 ídem íd. pantalón kaki.  
98 ídem íd. pantalón negros.  
115.000 hebillas dobles de 14 líneas porta-fusil

Para esta subasta registrarán las mismas condiciones que en la primera, y que fueron publicadas, así como el modelo de proposición, en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO números 147, 148 y 151, de fechas 3, 4 y 8 de julio pasado, con la única variación de un aumento del 10 por 100 del precio límite establecido para la primera subasta y para los artículos siguientes:

Calcetines lana montañero. Cuerdas de socorro. Contenidos bolsas reparación esquís. Botones calzoncillos. Botones kaki camisa. Botones bola kaki. Botones bola negro polainas. Botones pantalón kaki y botones pantalón negros.

Por lo que respecta a las hebillas dobles de 14 líneas para portafusil, el precio límite será de 0,85 pesetas.

El importe de esta publicación será prorrateado entre los adjudicatarios. Madrid, 24 de agosto de 1953.

Núm. 1.169 P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 3.ª REGIÓN MILITAR

Expediente de venta núm. 6

Con autorización de la Superioridad se admiten ofertas hasta las doce horas del día 7 de septiembre para la venta por concierto directo de 5.699 kilogramos de recortes de color kaqui y 7.481 kilogramos de trapo de algodón kaqui, a 12,80 pesetas y 9,22 pesetas, respectivamente, precios que

pueden mejorarse en las ofertas, por ser mínimos por kilogramo. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Intendencia (Gobierno Militar), en Veveduría, núm. 2, en donde podrán ser examinados por cuantos lo soliciten. El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 21 de agosto de 1953.

Núm. 1.167 P. 1-1

#### REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 6

A las 10,30 horas del día 3 de septiembre próximo se procederá a la venta en pública subasta en el Cuartel General Ricardos, en la plaza de Barbastro (Huesca), de dos caballos y cinco mulos de desecho, pertenecientes al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, por el procedimiento de puja a la llana.

Lo que se publica para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Barbastro (Huesca), 21 de agosto de 1953.

Núm. 1.166 P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE MADRID

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante octubre próximo.

Se admiten hasta el 14 de septiembre.

Información en la Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares (Alcalá, 120, 3.º).

Madrid, 22 de agosto de 1953.

Núm. 1.161 P. 1-1

#### REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 3

El día 10 del próximo mes de septiembre, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de dos caballos y diez mulos de desecho de este Cuerpo por la formalidad reglamentaria, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Dicha venta tendrá lugar en el Cuartel de Alfonso I, en la plaza de Huesca.

Huesca, 21 de agosto de 1953.

Núm. 1.165 P. 1-1

CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION